



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 13 de abril de 2023.

Número 45

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1931.- Expediente Número 00178/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1963.- Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble.	8
EDICTO 1932.- Expediente Número 00254/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2107.- Expediente Número 00037/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa.	8
EDICTO 1933.- Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2108.- Expediente Número 00739/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1934.- Expediente Número 00075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2109.- Expediente 00232/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Crédito Tipo Habitación o Avió con Garantía.	11
EDICTO 1935.- Expediente Número 00191/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2110.- Expediente Número 00837/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	12
EDICTO 1936.- Expediente Número 00197/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2111.- Expediente 00165/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	12
EDICTO 1937.- Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2112.- Expediente Número 00253/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	13
EDICTO 1938.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 2113.- Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	14
EDICTO 1939.- Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2114.- Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 1940.- Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2183.- Expediente Número 00252/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1941.- Expediente Número 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2184.- Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1942.- Expediente Número 01461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2185.- Expediente Número 00326/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1943.- Expediente Número 00169/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2186.- Expediente Número 00328/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1944.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2187.- Expediente Número 00353/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1945.- Expediente Número 00943/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2188.- Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1946.- Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2189.- Expediente Número 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1947.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2190.- Expediente Número 00071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1948.- Expediente Número 00131/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1949.- Expediente Número 00739/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1950.- Notaría Pública Número 131, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2191.- Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2219.- Expediente Número 00917/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2192.- Expediente Número 135/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2220.- Expediente Número 00161/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2193.- Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2221.- Expediente Número 00405/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2194.- Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2222.- Expediente Número 00417/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2195.- Expediente Número 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2223.- Expediente Número 00209/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2196.- Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2224.- Expediente Número 00362/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2197.- Expediente Número 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2225.- Expediente Número 00388/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2198.- Expediente Número 00277/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2226.- Expediente Número 00192/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2199.- Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2227.- Expediente Número 00227/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2200.- Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2228.- Expediente Número 00288/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2201.- Expediente Número 00793/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2229.- Expediente Número 00375/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2202.- Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2230.- Expediente Número 00376/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2203.- Expediente Número 00094/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2231.- Expediente Número 00016/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 2204.- Expediente Número 00158/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2232.- Expediente Número 00094/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2205.- Expediente Número 00171/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2233.- Expediente Número 00681/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2206.- Expediente Número 00025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2234.- Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2207.- Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2235.- Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2208.- Expediente Número 00192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2236.- Expediente Número 00099/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2209.- Expediente Número 00296/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2237.- Expediente Número 42/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2210.- Expediente Número 0070/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2238.- Expediente Número 00024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2211.- Expediente Número 01016/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2239.- Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2212.- Expediente 00117/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2240.- Expediente Número 797/2009, relativo al Juicio Espacial Hipotecario.	30
EDICTO 2213.- Expediente 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2214.- Expediente Número 00332/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2215.- Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2216.- Expediente Número 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2217.- Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2218.- Expediente Número 00253/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIRA PATIÑO GONZÁLEZ, CONRADO ARROYO SALAS, denunciado por EMILIA ARROYO PATIÑO, ANA MARÍA ARROYO PATIÑO, CONRADO ARROYO PATIÑO, ERIKA ARROYO PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1931.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANGELITA MELÉNDEZ AVILEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS CANTÚ MELÉNDEZ, MANUEL CANTÚ MELÉNDEZ, YASMIN MEDINA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1932.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ, denunciado por MARCIA ALEJANDRA ROCA PÉREZ, MÓNICA ANDREA ROCA PÉREZ, ROMINA ALEJANDRA MEYER ROCA, JULIO JOSÉ MEYER ROCA, KRIZIA PAOLA MEYER ROCA, ALEXIA MARÍA MEYER ROCA, JOSÉ CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA, LUIS FELIPE GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA, BALBINA GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1933.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROMÁN SUASTIGUEZ, denunciado por los C.C. CIPRIANA, JUAN DOMINGO, PEDRO y SAN JUANA de apellidos CASTORELA ROMÁN, Y LUIS GERARDO OLVERA CASTORELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1934.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de febrero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA BLANCO AVALOS quien falleció el (05) cinco de octubre del año dos mil doce (2012) en el municipio de Nanchital, Veracruz denunciado por los C.C. EMILIO ARCOS SILVA, ALMICAR EMILIO ARCOS BLANCO, PEDRO ENRIQUE ARCOS BLANCO, PERLA MARICELA ARCOS BLANCO Y ANA JAZMÍN ARCOS BLANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1935.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 01 de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE BAUTISTA

SALDIERNA quien falleció el 17 diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, en ciudad de México denunciado por FRANCISCO GERÓNIMO DE LA CRUZ MAGDALENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1936.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 8 de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD RENDÓN VERAZA, quien falleció el 6 de diciembre de 2019, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. GUILLERMO CASTRO MORIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

1937.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2023.

C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por el C. BLANCA LETICIA MENDOZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES para que se presente si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1938.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del 2023, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00247/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR MANUEL HERRERA PEREZ, denunciado por MARÍA SACRAMENTO AQUINO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1939.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HUMBERTO GONZÁLEZ MONTALVO, promovido por LAURA GONZÁLEZ BETANCOURT.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1940.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA ELIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por ALMA ELIA SANDOVAL GONZÁLEZ Y EMILIO ALEXANDRO SANDOVAL GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1941.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Expediente 01461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR YUDICHE ÁLVAREZ, denunciado por BLANCA ESTELA CEPEDA YUDICHE Y/O BLANCA ESTHELA CEPEDA YUDICHE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

1942.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de febrero de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00169/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. SOCORRO MARTÍNEZ AGUILAR denunciado por LILIANA SOCORRO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2023.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito en el Estado, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1943.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VICENTE GARZA DE LA FUENTE denunciado por CLAUDIA GARZA GAETA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1944.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JUAN PAZ ARISTA FIGUEROA, denunciado por el C. EFRAÍN ARISTA PEREIRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

1945.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA CONSUELO OLIVARES RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ARNOLDO EPIFANIO GARCIA OLIVARES, ARTURO HERIBERTO GARCIA OLIVARES, MA. CONSUELO GARCIA OLIVARES, RAÚL ALFONSO GARCIA OLIVARES, THELMA GUADALUPE GARCIA OLIVARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1946.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, el Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA GUADALUPE GUERRA GUERRA, quien falleció en la ciudad de REYNOSA, TAMAULIPAS el día 18 de marzo del 2017, habiendo tenido su último domicilio en Puerto de Alvarado #116, Fraccionamiento San German, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, CP. 88300; y es denunciado por SANDRA ELIZABETH GARCIA GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1947.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00131/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO MORENO HURTADO, promovido por MYRIAM MORENO HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1948.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00739/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIO RODRÍGUEZ SIFUENTES Y JUVENTINA GUERRERO ACUÑA promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de septiembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1949.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO**Notaria Publica Número 62.
Primer Distrito.****San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.**

6 de marzo de 2023

Ante el Suscrito Notario, con fecha 6 de marzo del año 2023, comparecieron ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y dijeron: Que ocurrieron ante el Suscrito Notario Público a solicitar la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ, quien otorgó su Testamento Público Abierto ante la fe de Rosa María Guerra Balboa, Notario Público, Titular la Notaría Pública Número 131 (ciento treinta y uno), con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, lo que se hizo constar en la Escritura Pública número 6,902 (seis mil novecientos dos), de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), en la cual se designaron como únicos y universales herederos y/o legatarios a ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y simultáneamente se designó como Albacea, a SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ.- Asimismo me exhiben: a).- El Acta de Defunción con Expediente Estatal Número 142-22-082312, uno, cuatro, dos, guion, dos, dos, guion, cero, ocho, dos, tres, uno dos, de fecha 2 dos de mayo del año 2022, dos mil veintidós, levantada por el Departamento

de Servicios de Salud del Estado de Texas, con la cual se acredita la defunción del de cujus, el señor SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ.- b).- El Primer Testimonio de la Escritura Pública número 6,902 seis mil novecientos dos, de fecha 18 dieciocho de enero de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe de ROSA MARÍA GUERRA BALBOA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 131 ciento treinta y uno, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, la cual contiene el Testamento Público Abierto otorgado por SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ; y habiendo expresado los comparecientes, que aceptan el Testamento de SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ, en el cual se instituyó como únicos y universales herederos y/o legatarios a ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y al mismo tiempo se le confirió el cargo de ALBACEA a SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la elaboración del Inventario de los bienes que forman el Haber Hereditario.

Ratificando lo anterior mediante acta fuera de Protocolo Número 062/47, 305/23 cero sesenta y dos, diagonal, cuarenta y siete mil trescientos cinco, diagonal, veintitrés, de fecha 6 de marzo del año 2023.

Lo anterior se publicará por 2 DOS VECES, con intervalo de 10 diez días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado de Nuevo León, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.- Lo antes expuesto, de conformidad con los Artículos 881 ochocientos ochenta y uno y 882 ochocientos ochenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León.- DOY FE.

Notario Público Titular No. 62 GAGM-700811-1RA, MANUEL GARCIA GARZA.- Rúbrica.

1950.- Abril 4 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero y catorce de febrero del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble, promovido por la C. AIDA CADENA GARCIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno urbano número 20 veinte de la manzana 10 diez, ubicado en la calle Efraín Buen Rostro número 252, entre las calles Soto Inés y calle La Laguna, de la colonia La Laguna de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3,057.00 m2 (tres mil metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Soto Inés, AL ESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con calle La Laguna, AL OESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros

noventa y cinco centímetros lineales y colinda con propiedad del Sr. Sabino Botello Santiago.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1963.- Abril 4, 13 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00037/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa promovido por el C. ERNESTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a (11) once días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en: 1.- Poder general para pleitos y cobranzas, 2.- contrato de crédito de habilitación o avió en forma de apertura de crédito simple, 3.- certificado expedido por el instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 4.- Escritura Número cinco mil doscientos cuarenta y dos, 5.- y un traslado, téngase por presentado al C. ERNESTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. RUBÉN ANTONIO PEREZ SANDI HURTADO, según poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en calle Álvaro Obregón N° 606 PTE colonia Centro, C.P. 89000 Localidad Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y

regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00037/2023, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Reforma, número 21, entre Privada Magnolia y Morelos, colonia Aragón, Tampico Tamaulipas.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Estephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Estephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. ERNESTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, quien actúa dentro del Expediente 00037/2023, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., por

medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2107.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RUBÉN MARTÍNEZ DÍAZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00739/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, apoderado general para pleitos y cobranza del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RUBÉN MARTÍNEZ DÍAZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito inicial de demanda, y anexos 1.- Una copia certificada de poder con número de escritura 34,492, libro

35, 2.- Una escritura número 1204, volumen 81, folio 30, 3.- Una tabla de amortización, 4.- Un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 5.- Una copia certificada de convenio modificatorio, 6.- Una copia certificada de convenio, y un traslado, signado por el C. Lic. Juan José De La Garza Goveia, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. RUBÉN MARTÍNEZ DÍAZ, quienes tienen su domicilio en calle Primero de Mayo número 222, entre calle 15 de Agosto y calle 15 de Septiembre, del Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89560; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00739/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará

inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Álvaro Obregón, N° 103 Oriente, Despacho 101, Edificio A, Zona Centro, entre las calles Olmos y Colon, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha

circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA, quien actúa dentro del Expediente 00739/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. RUBÉN MARTÍNEZ DÍAZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. RUBÉN MARTÍNEZ DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2108.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. como fiduciaria en el fideicomiso denominado "FONDO ADMIC".
PRESENTE:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00232/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Crédito Tipo Habitación o Avión con Garantía, promovido por CAROLINA GUADALUPE GUERRERO RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO ADMIC".

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, llamándosele a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, y que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción iv y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2109.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SAN JUANA FRANCISCA SALDAÑA GARCIA
ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS
SEÑORES NICOLÁS VIZCAÍNO ÁVILA E ISAURA
SALDAÑA VIUDA DE VIZCAÍNO Y DE LA SUCESIÓN
A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO EDUARDO
VIZCAINO SALDAÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00837/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por la C. CRISANTA ODELIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ VIUDA DE AGUIRRE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado la C. SAN JUANA FRANCISCA SALDAÑA GARCIA, albacea de la sucesión a bienes de los Señores NICOLÁS VIZCAÍNO ÁVILA E ISAURA SALDAÑA VIUDA DE VIZCAÍNO y de la Sucesión a bienes del Señor GILBERTO EDUARDO VIZCAINO SALDAÑA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS
SAUCEDO.- Rúbrica.

2110.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CLAUDIO GRACIA CANTÚ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. RAQUEL MARTÍNEZ HERNANDEZ, en su carácter de parte actora en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se declare por Sentencia Ejecutoriada, que en virtud de haber transcurrido el tiempo y las condiciones necesarias para Usucapir, se ha consumado la

Prescripción Adquisitiva a mi favor, y por ende, que he adquirido la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en la calle Privada 4 número 110, del Fraccionamiento Bugambillias, Código Postal 88500, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 114.00 m2 en donde hay una construcción de 67.000 m2, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.000 M.L., con lote 23, AL SUR: en 19.000 M.L., con lote 15, AL ESTE: en 6.000 M.L., con Privada número cuatro, AL OESTE: en 6.000 M.L., el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, sin embargo, cuenta con registros ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, en la Dirección de Predial y Catastro, inscripción registrada a nombre de la promovente, tal y como lo acredita con el recibo de pago ante la institución en mención en el cual la suscrita funjo como propietario de dicha propiedad consecuentemente realizó los pagos al impuesto predial, documentos que agregó en este acto Anexo 1.- B).- Comprobado y hecho lo anterior, se ordene mandar protocolizar ante el Notario que en su debido momento designaré, la sentencia recaída en el presente Juicio, para que posteriormente sea inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y me sirva como Título de Propiedad.- c).- Se declara por sentencia, que el número correcto de la casa habitación que habita la lo es el número 110 y no 100 en virtud, que el primero es el número correcto, por el plano oficial de esta ciudad, así como por coincidir por los números concurrentes en la colonia donde se encuentra la propiedad de suscita.- d).- Previo declaración de propiedad que se haga en favor de la suscrita en caso de que su señoría lo considere conducente, se condene al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a restituir todos y cada uno de los pagos que realice en su favor por el otorgamiento de un crédito hipotecario a mi nombre carente de un inmueble que lo justifique. e).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (27) veintisiete de enero del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del 2023.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

2111.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 29 de noviembre del 2005, bajo el amparo de la Escritura Pública Número 6,652-seis mil seiscientos cincuenta y dos, pasada ante la fe del Lic. José Rafael Morales De la Cruz, Notario Público Número 252, con ejercicio en este Distrito Notarial de Reynosa L DE. Tamaulipas, entre la ahora demandada la C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES en su carácter de acreditado y garante hipotecario 80 a HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO EA LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, posteriormente mediante Escritura Pública N° 85,802 de fecha 07 de agosto del 2018, ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público Número 98, con ejercicio en la Ciudad de México, donde hace constar la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito que celebran por una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (como causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) y de otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que celebran de una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) a quien en lo sucesivo El Cedente, representadas por los señores Lic. Juan Manuel García Rodríguez y Juan Pablo Jiménez Martínez y por la otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representados por los señores Lic. Natali Rosalba Albarrán Ordoñez y Elsa Hideroa Ortuño, a quien en lo sucesivo El Cesionario, que con dicha representación, ocurro ante éste y mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es denominado como El Cesionario, y siendo esta última la actual titular de los derechos de créditos, documento base de la acción y del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que la demandada ha incumplido en sus obligaciones de pago de ese contrato desde el 31 DE MARZO DEL 2014 Y SUBSECUENTES.

B).- De la C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES, la ejecución en preferencia de mi representada de la Garantía Hipotecaria establecida en la Cláusula Décima Primera Capítulo Tercero referente a la Apertura de Crédito Simple y de la Constitución Garantía Hipotecaria del contrato base de la acción.

C).- De la C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES el pago por la cantidad de 293.90 VSM (doscientos noventa y tres punto noventa Veces el Salario Mínimo vigente en la Ciudad de México) en su equivalente en pesos moneda nacional a la cantidad de \$1'544,517.98 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.), por concepto de adeudo total, según se desprende del Estado de Cuenta expedido por el C.P. JOSE ALFREDO ISAAC ECHEVERRÍA VALDÉS, Contador Facultado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE de fecha 31 de enero del 2022, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre los hoy demandada y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción.- Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

D).- El pago de la cantidad de 132.20 VSM (ciento treinta y dos punto veinte Veces el Salario Mínimo vigente en la Ciudad de México) en su equivalente en pesos Moneda Nacional a la cantidad de \$694,744.05 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), a la fecha del Estado cuenta por concepto de Capital Total Insoluto actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama

E).- El pago de la cantidad de 161.70 VSM (ciento sesenta y uno punto setenta Veces el Salario Mínimo vigente en la Ciudad de México) en su equivalente en pesos moneda nacional a la cantidad de \$849,773.93 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), a la fecha del Estado de Cuenta por concepto de Intereses Moratorios desde la fecha de incumplimiento, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

F).- De la C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES el pago de las cantidades que mi representada, llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto.

G).- De la C. HILDA PATRICIA CASTRO MORALES, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós (2022), la C. Lic. Marisa Iracema

Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, a la demandada HILDA PATRICIA CASTRO MORALES por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional así como en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2112.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARCIAL GONZÁLEZ ALANÍS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARCIAL GONZÁLEZ ALANÍS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Declaración Judicial que decreta formalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 28 de mayo del 2008 entre mi representada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, actualmente denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en su carácter de La Acreditante y el C. MARCIAL GONZÁLEZ ALANÍS en su calidad de La Parte Acreditada, contenido en la Escritura Pública Número 19,860 que fue pasada ante la fe del C. Licenciado José Rafael Morales De la Cruz, Notario Público Número 252 con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Décima Tercera, Inciso A) del Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del documento base de la acción, y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 1. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada ha incumplido con los pagos establecidos en las amortizaciones estipuladas en el contrato base de acción, como lo acredito con la Certificación Contable de

Adeudos que se acompaña a la presente demanda y que identifico como Anexo 2, y a la cual me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago de la demandada. Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que se exhibe constituyen el principal fundamento de la presente acción. B).- El pago total de la cantidad de \$149,152.28 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Suerte Principal, que se compone de Capital Vencido, según se desprende de la Certificación Contable expedida por el Contador Público facultado de mi representada emitida al día 27 de Julio del año 2021 y que se acompaña a esta demanda. C).- El pago total de la Cantidad de \$1,812.20 (UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios generados y no pagados, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo, por la disposición del Crédito, que se pactaron en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria del contrato base de la acción, cantidad anterior que se refleja claramente y se desglosa en forma legal en la certificación contable q emitida al día 27 de julio del año 2021 y que se acompaña a esta demanda. D).- El pago total de la cantidad de \$307,527.46 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), que en concepto de Intereses Moratorios generados a partir del incumplimiento de las obligaciones de pago y los que sigan generando hasta el momento en que se liquide la totalidad de las prestaciones reclamadas, los que se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, conforme a la tasa pactada en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria del contrato base de la acción, cantidad anterior que se refleja claramente y se desglosa en forma legal en la certificación contable emitida al día 27 de julio del año 2021 y que se acompaña a esta demanda. E).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.- ;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2113.- Abril 11, 12 y 13.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 22 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSE RUBÉN TOVAR LUMBRETERAS, en contra de JORGE ALBERTO VARELA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 27081, ubicado en el municipio de Victoria, terreno urbano calle Isabel La Católica, número 105, Conjunto Habitacional Las Américas, lote 3, manzana 10, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 18.88 metros con lote 2, AL SUR 19.23 metros con lote 4, AL ESTE 8.50 metros con lote 16, AL OESTE 8.51 metros con calle Isabel La Católica, construcción 55.00 m², Clave Catastral 01-01-14-599-025; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$823,760.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2114.- Abril 11, 13 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO PONCE VEGA, MARÍA DOLORES HERNANDEZ MONTOYA, denunciado por PEDRO PONCE HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2183.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE LA LUZ CHÁVEZ FUENTES, denunciado por JORGE JAVIER HERNANDEZ CHÁVEZ, LETICIA EUGENIA HERNANDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2184.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGINIA LÓPEZ QUINTERO, denunciado por CARLOS ALBERTO CORONADO LÓPEZ, ELIZABETH GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2185.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, denunciado por AURORA GARCIA SOTO, CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GARCIA, GLADYS ADRIANA ÁLVAREZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2186.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GRISELDA ZAPATA ZURITA, denunciado por GRISELDA CAROLINA SÁNCHEZ ZAPATA, JOAQUÍN GONZALO SÁNCHEZ ZAPATA, EDITH GRACIELA SÁNCHEZ ZAPATA, JUAN JOSE SÁNCHEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2187.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITO COLCHADO COLUNGA, denunciado por ROSA HERNANDEZ DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2188.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de marzo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GREGORIO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, denunciado por IRMA IDALIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, NANCY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2189.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARZA GARCIA, denunciado por la C. JUANA FRANCISCA MARTÍNEZ RODARTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de enero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2190.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARRIZALES BARRÓN, denunciado por JOSE CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2191.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de 2023 ordenó la radicación del Expediente Número 135/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA MARTÍNEZ LÓPEZ Y ÁNGEL NÚÑEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días de marzo del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2192.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA BERTHA AGUILAR ZÚÑIGA, denunciado por ANA SOLEDAD PINEDA AGUILAR, ILSE ALEJANDRINA PINEDA AGUILAR Y ARTURO PINEDA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los un día del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2193.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ESTRADA REYNA, denunciado por MA. DE LA LUZ ADELAIDA ESTRADA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07/03/2023 07:49:19 A. M.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2194.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL MENA Y/O ISABEL MENA DE RODRÍGUEZ Y/O ISABEL MENA SALAZAR Y/O MARÍA ISABEL MENA SALAZAR, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SAGRARIO RODRÍGUEZ MENA, MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MENA Y VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de febrero del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2195.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 del mes de febrero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE JUÁREZ GUERRERO, denunciado por los CC. EDUARDO JUÁREZ CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2196.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTA MONSIVÁIS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. VÍCTOR PEREZ MONSIVAIZ, SIXTO PEREZ MOSIVAEZ, ELVIRA PEREZ MONSIBAIS, Y MARÍA ERNESTINA PEREZ MONCIVAIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2197.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MERCED MORALES ÁLVAREZ, denunciado por la C. MA. DE LAS MERCEDES MORALES ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de marzo de 2023.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

2198.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ORTIZ MARMOLEJO, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE ORTIZ MARMOLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2199.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE COTERO RODRÍGUEZ Y NINFA SANTIAGO DE LOS ÁNGELES, quien falleció el primero el día 24 de noviembre el 2007, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y la segunda 21 de diciembre del año Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL CARMEN COTERO SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2200.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN PIMENTEL MARTÍNEZ, quien falleció el 10 diez de abril del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2201.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA VÁZQUEZ MUÑOZ, quien falleció el 01 de junio del año 2014, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2022.- DOY FE.-

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2202.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO GÓMEZ LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de septiembre del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANGÉLICA MARÍA BAUTISTA CASTAÑEDA.

Expediente registrado bajo el Número 00094/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2203.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MANUEL MALDONADO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de marzo del año dos mil catorce (2014), en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LIDIA JARAMILLO HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00158/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2204.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de febrero del año dos mil diecinueve (2019) en Guadalupe, Nuevo León.- Sucesión denunciada por ALEJANDRA BALBOA SÁNCHEZ Y LOURDES BALBOA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00171/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2205.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO PEREA REYES, promovido por LUZ ADRIANA VITAL HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de enero de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2206.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovido por CARMEN JULIA ABREGO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de marzo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2207.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA YAZMIN PEREZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2208.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00296/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MONTOYA REYES, HILDA SILVIA CANTÚ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2209.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0070/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ROBERTO RESENDEZ CARRANZA, promovido por ANDREA DE LOS SANTOS VILLANUEVA, ROBERTO RESENDEZ DE LOS SANTOS Y CYNTHIA VERÓNICA RESENDEZ DE LOS SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-0, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2210.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de marzo de 2023, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio la admisión de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFA MONTELONGO DIMAS, dentro del Expediente Número 01016/2022.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2211.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, el Expediente 00117/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ÁLVAREZ MARIN y

Testamentario a bienes de JOSE LUIS RÍOS RODRÍGUEZ, denunciado por GUILLERMINA RÍOS ÁLVAREZ, RAMONA RÍOS ÁLVAREZ, CLAUDIA PATRICIA RÍOS ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2212.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO CHACÓN CHÁVEZ denunciado por JESÚS GUTIÉRREZ CHACÓN, ANTONIO GUTIÉRREZ CHACÓN, CONSUELO GUTIÉRREZ CHACÓN Y PERLA MARISOL GUTIÉRREZ CHACÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2213.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (07) siete de marzo de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del Expediente 00332/2023, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ, denunciado por ERNESTO FRANCISCO LÓPEZ MOLINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2214.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMÓN GUERRERO ÁLVAREZ, denunciado por LILIA ESTHER LEAL BARRIENTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2215.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ALICIA GUTIÉRREZ LEDESMA, denunciado por JORGE GUTIÉRREZ LEDESMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto

que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2216.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARICELA HERNANDEZ ACOSTA, denunciado por los C.C. FRANCISCO CABRERA ZAVALA, EDER FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, Y JUAN MIGUEL GONZÁLEZ BALDERAS, en nombre y representación de la menor G.A.G.C., descendiente en primer grado de KENNY CABRERA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2217.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00253/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARABELA GONZÁLEZ RAMOS, denunciado por OSCAR GUERRERO LOZANO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y ALEHTSE REYES RUIZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la firma electrónica avanzada del estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

2218.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de julio del dos mil veintidós se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00917/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA FLORES RAMOS denunciado por ROMÁN NAVARRO TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2219.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de febrero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de Febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ERCILIA FERNÁNDEZ VILLEGAS, denunciado por TEODORO GÓMEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a TEODORO GÓMEZ GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2220.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por ELVIA CABRERA SOLÍS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELVIA CABRERA SOLÍS como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2221.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MARTÍNEZ ONTIVEROS, denunciado por JOSE MARÍA DURAN MARTÍNEZ, MARÍA CONSUELO DURAN MARTÍNEZ, JORGE ALBERTO DURAN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES DURAN MARTÍNEZ, JOSE ANDRÉS AVELINO DURAN MARTÍNEZ, VÍCTOR MANUEL DURAN MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSE MARÍA DURAN MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo

anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2023.- Con firma electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2222.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MICAELA RAMOS NOLASCO, a bienes de JOSE MANUEL AGUILAR DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2223.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MINERVA GÓMEZ HERRERA, a bienes de GABRIELA SANTIAGO GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2224.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA ANTONIA PACHECO SORIANO, a bienes de NOHEMI PACHECO SORIANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2225.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 13 de febrero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE SALVADOR IBARRA ALDRETE, denunciado por BERENICE GUADALUPE LUJAN RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2226.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 21 de febrero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME CRUZ SOTO, denunciado por SILVIA GARCIA GALLEGOS, JUANA NAYELI CRUZ GARCIA Y JEUS JAIME CRUZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2227.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 06 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por JUANA ELIDA MARTÍNEZ PATIÑO Y ALMA YANETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2228.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 24 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA BARAJAS HERNANDEZ, denunciado por ANA VIANEY FERNÁNDEZ BARAJAS, BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARAJAS, ESPERANZA FERNÁNDEZ BARAJAS, FRANCISCO FERNÁNDEZ BARAJAS, HÉCTOR FERNÁNDEZ BARAJAS, JAVIER DE JESÚS FERNÁNDEZ BARAJAS, JORGE FERNÁNDEZ BARAJAS, JOSE LUIS FERNÁNDEZ BARAJAS, JUANA FERNÁNDEZ BARAJAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ BARAJAS, MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BARAJAS, SALVADOR FERNÁNDEZ BARAJAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2229.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO GÓMEZ PEREZ, denunciado por LUCRECIA GÓMEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2230.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CAMILO RAMÍREZ GARCIA, promovido por el C. JESÚS CAMILO RAMÍREZ CEDILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de

derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 09 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2231.- Abril 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NERI VILLANUEVA SOLANO, promovido por la C. NERI ADRIANA GONZÁLEZ VILLANUEVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la

carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2232.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2022, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA IDALIA DURAN AGUILAR, denunciado por el C. EDUARDO FRANCISCO DURAN AGUILAR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2233.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO SEGURA MARTÍNEZ, denunciado por la C. ZHENIA JAIME INGRAN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo

General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2234.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por ILDEFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2235.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la

radicación del Expediente Número 00099/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO DURAN GUAJARDO, denunciado por CELESTINA AGUILAR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2236.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre IGNACIO MOLINA HINOJOSA denunciado por el Licenciado Humberto De La Garza Mar, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio de la C. ELIDA ARGUELLO HERNANDEZ; se hace de su conocimiento que IGNACIO MOLINA HINOJOSA, falleció el día (14) catorce de mayo del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de (60) sesenta años, siendo sus padres Alejandro Molina y Aurora Hinojosa, teniendo su último domicilio ubicado lote 5, de la manzana 40 de la colonia 3 de septiembre del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (28) veintiocho de marzo del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

2237.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA ESPINOZA ALONSO, quien falleció en la ciudad del día diez de octubre del año dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en calle 5 de mayo número 507 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MA. DE LOURDES ESPINOZA ALONSO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2238.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. CLEMENTE CANO GUERRERO, VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano identificado como lote 8 (ocho) de la manzana número 2 (dos) de la colonia Paraíso de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) de

terreno y construcción edificada sobre el mismo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 M.L. (metros lineales) con lote 19 (diecinueve), AL SUR: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) con lote 17 (diecisiete), AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con calle Samoa, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 6 (seis), identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 215014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'476,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2239.- Abril 13 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de
Extinción de Dominio.
Ciudad de México.**

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fechas veinte y veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, dictados en los autos del Juicio Espacial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GARCIA CHAVERO NORMA ANGÉLICA Y CIRO HERNANDEZ DE LA ROSA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de Expediente 797/2009.- El Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de Extinción de Dominio del Poder Judicial de la Ciudad de México, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble identificado como casa tipo B-5, lote 69, manzana 3, con el número 1103, de la calle Privada José de Escandón, del Fraccionamiento "Villas del Cántaro" en Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo este la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate; para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia que en el remate en comento se celebra en el local que ocupa esta H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Publíquese los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Diario Imagen", por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; en cuanto a las publicaciones del Juez exhortado deberán publicarse en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.

2240.- Abril 13 y Mayo 4.- 1v2.